



DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2025/533 DE LA COMISIÓN

de 25 de marzo de 2025

relativa a una norma armonizada para los aparatos de refrigeración con función de venta directa elaborada en apoyo del Reglamento Delegado (UE) 2019/2018 y del Reglamento (UE) 2019/2024

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1025/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre la normalización europea, por el que se modifican las Directivas 89/686/CEE y 93/15/CEE del Consejo y las Directivas 94/9/CE, 94/25/CE, 95/16/CE, 97/23/CE, 98/34/CE, 2004/22/CE, 2007/23/CE, 2009/23/CE y 2009/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se deroga la Decisión 87/95/CEE del Consejo y la Decisión n.º 1673/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾, y en particular su artículo 10, apartado 6,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el artículo 9, apartado 2, de la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁾, los Estados miembros han de considerar que los productos a los que se hayan aplicado normas armonizadas cuyos números de referencia se hayan publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea* se ajustan a todos los requisitos pertinentes de la medida de ejecución aplicable a la que se refieren dichas normas.
- (2) Mediante la Decisión de Ejecución C(2022) 2764 ⁽³⁾, la Comisión solicitó al Comité Europeo de Normalización (CEN) y al Comité Europeo de Normalización Electrotécnica (Cenelec) la elaboración de normas armonizadas en apoyo del Reglamento Delegado (UE) 2019/2018 de la Comisión ⁽⁴⁾ y del Reglamento (UE) 2019/2024 de la Comisión ⁽⁵⁾.
- (3) Sobre la base de la solicitud definida en la Decisión de Ejecución C(2022) 2764, el CEN elaboró la norma armonizada EN 16838:2024 sobre clasificación, requisitos, rendimiento y ensayo de consumo energético de vitrinas refrigeradas para venta de helados y vitrinas pozzetto.
- (4) La Comisión, junto con el CEN, ha evaluado si la norma armonizada EN 16838:2024 se ajusta a la solicitud M/582.
- (5) La norma EN 16838:2024 satisface los requisitos que pretende cubrir y que se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2019/2018 y el Reglamento (UE) 2019/2024. Procede, por tanto, publicar la referencia de dicha norma en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁽¹⁾ DO L 316 de 14.11.2012, p. 12, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2012/1025/oj>.

⁽²⁾ Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por la que se insta un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía (DO L 285 de 31.10.2009, p. 10, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2009/125/oj>).

⁽³⁾ Decisión de Ejecución de la Comisión, de 2 de mayo de 2022, relativa a una solicitud de normalización dirigida al Comité Europeo de Normalización y al Comité Europeo de Normalización Electrotécnica en apoyo del Reglamento (UE) 2019/2024 de la Comisión, por lo que respecta a los requisitos de diseño ecológico para los aparatos de refrigeración con función de venta directa, y del Reglamento Delegado (UE) 2019/2018 de la Comisión, por lo que respecta al etiquetado energético de los aparatos de refrigeración con función de venta directa.

⁽⁴⁾ Reglamento Delegado (UE) 2019/2018 de la Comisión, de 11 de marzo de 2019, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2017/1369 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo al etiquetado energético de los aparatos de refrigeración con función de venta directa (DO L 315 de 5.12.2019, p. 155, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_del/2019/2018/oj).

⁽⁵⁾ Reglamento (UE) 2019/2024 de la Comisión, de 1 de octubre de 2019, por el que se establecen requisitos de diseño ecológico para los aparatos de refrigeración con función de venta directa con arreglo a la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 315 de 5.12.2019, p. 313, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2019/2024/oj>).

- (6) El cumplimiento de una norma armonizada confiere la presunción de conformidad con los requisitos establecidos en la legislación de armonización de la Unión a partir de la fecha de publicación de la referencia de esa norma en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. Por consiguiente, la presente Decisión debe entrar en vigor el día de su publicación.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La referencia de la norma armonizada aplicable a los aparatos de refrigeración con función de venta directa elaborada en apoyo del Reglamento Delegado (UE) 2019/2018 que figura en el anexo I de la presente Decisión se publica en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

La referencia de la norma armonizada aplicable a los aparatos de refrigeración con función de venta directa elaborada en apoyo del Reglamento (UE) 2019/2024 que figura en el anexo II de la presente Decisión se publica en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 25 de marzo de 2025.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

ANEXO I

N.º	Referencia de la norma
1.	EN 16838:2024 Vitrinas refrigeradas para venta de helados y vitrinas pozzetto. Clasificación, requisitos, rendimiento y ensayo de consumo energético.

ANEXO II

N.º	Referencia de la norma
1.	EN 16838:2024 Vitrinas refrigeradas para venta de helados y vitrinas pozzetto. Clasificación, requisitos, rendimiento y ensayo de consumo energético.